

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION NO

131/95

Salta, 04 de abril de 1.995 Expediente  $N_{\rm P}$  12.053/95

VISTO:

Estas actuaciones, en las cuales la Sra. Decano presenta una propuesta de redistribución de cargos y dedicaciones docentes; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar estos cargos para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas de esta Unidad Académica;

Que se cuenta con los cargos respectivos en nuestra Planta del Personal Docente;

Que la Comisión de Docencia e Investigación y Disciplina aconseja la redistribución de los mismos;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALLUD (En Sesión Ordinaria Nº 2/95 del 28/03/95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 19: Designar interinamente al Enf. Mario Adolfo BIGNON, D.N.I. Nº 12.959.436, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA, a partir del 03 de abril de 1.995 y hasta el 31 de marzo de 1.996 o reintegro del titular del cargo.

ARTICULO 29: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes del Méd. Pablo O. BOETSCH.

Me.



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION NO

131/95 Salta, 04 de abril de 1.995 Expediente Nº 12.053/95

ARTICULO 39: Dejar establecido que la presente designación caducará inmediatamente en el supuesto que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 40: A los fines de los antecedentes la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 59: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

ima

CARMEN ROSA ESTRADA

Late

SECRETARIA

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ DECANO